



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 263, DE 29 DE DICIEMBRE).

Advertido error en el Acuerdo del Tribunal de fecha 19 de noviembre, por el que se fija la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio, en aplicación de la Base 8. de la convocatoria de estas pruebas selectivas, se procede a la subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero: Fijar la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio, en aplicación de la Base 8. de la convocatoria de estas pruebas selectivas, que se remite a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del Grupo A2”, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios establece que *“El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación...”*”

Debe decir:

“Primero: Fijar la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio, en aplicación de la Base 8. de la convocatoria de estas pruebas selectivas, que se remite a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del Grupo A2”, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios establece que *“El primer ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación...”*”

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Patricia Gracia López

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA